

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALFO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68/06, de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de doña M.^a José Fernández Checa, doña Pilar Ordóñez Adera contra la empresa Alfo, S. L., se ha dictado auto de fecha 20 de octubre de 2007, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 8.684,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, correspondiendo a doña M.^a José Fernández Checa la suma de 3.698,33 euros y a doña Pilar Fernández Checa la suma de 4.986 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 25 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Fernando Benítez Benítez.—5.296.

ALSALERMA LECRIM, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada.

Hago saber: Que en el procedimiento 281/06, ejecución 14/07, seguido a instancia de Alberto Moraleda Serrano, contra «Alsalerma Lecrim, Sociedad Cooperativa Andaluza», se ha dictado resolución de fecha 26 de diciembre de 2007, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 230,56 euros de principal, más 39,19 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 22 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—5.140.

ANGEL PRESA DIEZ

Declaración de insolvencia

D.^a Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada.

Hago saber: Que en el procedimiento autos 591/06, ejecución n.º 14/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de David López Salazar, Borja López Salazar y Humberto Ávila Daniel, contra la empresa Ángel Presa Díez se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada por importe de 4.241,80 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 21 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, D.^a Patricia Power Mejón.—5.193.

ANTONIO RODRÍGUEZ GARCÍA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 254/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Fernando Vargas Sánchez, se ha dictado auto de fecha 24/01/08 por el que se declara al ejecutado Antonio Rodríguez García, en situación de insolvencia legal parcial por importe de 2.535,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 24 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—5.155.

AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIONES GRAN ALBA Y SOL, S. L. Unipersonal

CULTURA Y SOL, S. L. Unipersonal

NADALES LIBROS, S. L. Unipersonal

ALMACENES RODRÍGUEZ HARO, S. L. Unipersonal

LAPILADELIBROS, S. L. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

La Junta general universal de socios de la compañía «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada», aprobó por unanimidad y los socios únicos de «Distribuciones Gran Alba y Sol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Cultura y Sol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Nadales Libros, Sociedad Limitada Unipersonal», «Almacenes Rodríguez Haro, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Lapiladelibros, Sociedad Limitada Unipersonal» aprobaron por unanimidad el 24 de enero de 2008, la fusión por absorción de las cinco últimas sociedades (como sociedades absorbidas), por «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 28 de septiembre de 2007, y depositado en los Registros Mercantiles de Córdoba, Granada y Málaga.

La compañía «Lapiladelibros, Sociedad Limitada Unipersonal» íntegramente participada por «Nadales, Sociedad Limitada Unipersonal» será absorbida por «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» de forma simultánea a la absorción del patrimonio de su socio único, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mis-